

**PRISMA, PROMOCIÓN  
DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS  
MEDIOAMBIENTALES, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**TRADEMED, TRATAMIENTOS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2002, han decidido la fusión por absorción de «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)» por la sociedad «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)», mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 24 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal», sucederá en la denominación social a la absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar, expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valle de Escombreras, Cartagena (Murcia), 8 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prisma, Promoción de Industrias y Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal», y «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Sociedad unipersonal, José Francisco Núñez Martín.—40.090.

1.ª 11-9-2002

**PRODUCTORA ELÉCTRICA  
URGELENSE, S. A.**

*Anulación y emisión de títulos*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que han quedado anulados los títulos representativos de las acciones de esta sociedad que no han sido presentados a su canje dentro del plazo de cuatro meses concedido al efecto. Los títulos anulados han sido sustituidos por otros cuya emisión por el presente se anuncia, que se entregarán o remitirán a sus titulares previa justificación de su derecho; en su defecto, quedarán depositados en esta compañía desde la fecha de publicación de este anuncio.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del citado depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de fedatario público. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a dis-

posición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósito.

La Seu d'Urgell, 1 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.095.

**PROMOCIONES SINAI, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 304.477,04 euros, con devolución de aportaciones a los accionistas en proporción a su participación social y en la que han sufrido la reducción, y mediante la reducción del valor nominal de las trece mil ciento cincuenta acciones a 9 euros cada una, dejando cifrado el capital social en 118.350 euros.

Sevilla, 5 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.023.

**PUERTO RICO, S. A.**

La Junta general ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 28 de junio, acordó por unanimidad una reducción del capital por amortización de acciones propias, números 18, 132, 159, 189, 196, 200, 237, 245, 254, 420, 434, 591, 592, 601, 633, 635, 741, 746, 801, 820, 867, 873, 905, 1.502, 1.522, 1.555, 1.557, 1.560, 1.568 y 1.595, todas ellas inclusive, por un importe de 151.455,36 euros fijándose el nuevo capital social en 2.531.468,16 euros, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mogán, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente, Miguel Roca Suárez.—39.807.

**PUNTO FRANQUICIA, S. L.**

*Anuncio de convocatoria de Junta general de la sociedad «Punto Franquicia, Sociedad Limitada»*

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores socios a la Junta general de la sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en la calle Camino del Molino, 1, de Collado Villalba, código postal 28400, Madrid, el día 3 de octubre de 2002, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 32.994 euros, mediante la emisión de 32.994 nuevas participaciones y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Tercero.—Delegar en el Administrador único la ejecución del aumento del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Collado Villalba (Madrid), 4 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.012.

**RAMAQUE, S. A.**

*Reactivación sociedad disuelta y transformación en sociedad limitada*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, acordó, por unanimidad:

Reactivar la sociedad disuelta.  
Transformarla en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Administrador.—40.019.

**RICHEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción y ampliación de capital*

La Junta general ordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 11 de marzo de 2002, y ratificada en fecha 24 de mayo de 2002, para restablecer el equilibrio patrimonial en base al artículo 260.1.4.º) de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital en la cifra de 2.105.009,83 euros, mediante la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En la misma Junta se aprobó aumentar el capital con prima de emisión en la cifra de 2.246.349,42 euros, mediante la compensación de créditos y aportaciones dinerarias.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos el capital social queda fijado en la cantidad de 2.886.177,66 euros dividido en 355.291 acciones ordinarias de 8,123419 euros de valor nominal cada una de ellas.

Esplúgues de Llobregat (Barcelona), 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—39.995.

**RUNESCO, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CONINGER, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el 31 de julio de 2002 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Runesco, Sociedad Anónima», de «Coninger, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—Los Administradores de «Runesco, Sociedad Anónima» y de «Coninger, Sociedad Anónima».—40.510.

1.ª 11-9-2002